



**N. Expediente** 25220/2024  
**F. Apertura** 20/11/2024  
**Serie documental** G0394 - Generación de créditos  
**Asunto** GENERACIÓN DE CRÉDITOS - SUBV. PATRONATO TURISMO LINEA II- "PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA 2024". MC 25G-2024..

- *Código proyecto de gasto:* 2024 3 009 002
- *Nombre proyecto de gasto:* PATRONATO TURISMO – LINEA II “PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA 2024”
- *Área gestora:* TURISMO

### DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 25G-2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 25G-2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22210	43200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA TURISMO	5.220,76 €
			<b>TOTAL</b>	<b>5.220,76 €</b>

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:

#### Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos



APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
46103	OTRAS SUBV. DIPUTACIÓN	5.220,76 €

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación:

*Según resolución de fecha 31/07/2024, publicada en el BOP número 146, con el Asunto: RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PROVINCIA DE ALICANTE, LÍNEA 2 “PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA 2024”, que consta en el expediente, se concede al Ayuntamiento de Santa Pola una subvención por importe de 5.220,76 € (48,66% del presupuesto que asciende a 10.730 €) en concepto de “Asistencia Alicante Gastronómica, promoción turismo cultural y gastronómico”.*

*Para continuar con el presente expediente se da traslado a la Alcaldía-Presidencia, con el fin de que se incoe y tramite el expediente de modificación de créditos por ingresos.*

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento, por lo que es necesario emitir Retención de créditos por el total de **5.220,76 €** con cargo a la partida objeto de la presente. Esta retención deberá de minorarse en caso de que corresponda, según instrucciones del órgano gestor.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2024-3399 Fecha: 22/11/2024

Cód. Validación:   
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2